



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define condiciones jurídicas, administrativas, financieras, técnicas y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte de el **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado en cuanto al alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para la prestar sus servicios para la realización de talleres de capacitación en el proyecto Estabilización Socioeconómica en el Aprendizaje de Formulación de Proyectos Productivos una nueva Opción a la Población Desplazada en la Reconstrucción del tejido social en los Municipios de San Juan Nepomuceno, Córdoba, San Martín de Loba y Norosi – Departamento de Bolívar.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto el Contratista realizará las siguientes actividades:

2.1 Sensibilización y Motivación de las participantes,

2.2 Realización de talleres teórico – práctico vivenciales, activa y participativa, dirigido a ciento veinte (120) mujeres desplazadas, donde las mujeres tendrán la oportunidad de aumentar su saber personal, instrumentalizando su hacer como emprendedora, contribuyendo efectivamente en la transformación organizacional de su Municipio.

Se realizarán 16 conferencias magistrales que se reforzaran con ayudas audiovisuales, los talleres que se realizarán en cada municipio son los siguientes:

- a) Un (1) Taller “La Organización Empresarial”, con una intensidad horaria de 4 horas;
- b) Un (1) Taller “Idea y Plan de Negocios, con una intensidad horaria de 4 horas;
- c) Un (1) Taller “Modelos para la formulación de Proyectos Productivos”,
- d) Un (1) Taller Asesoría y Acompañamiento,
- h) Análisis – Conclusiones y recomendaciones,



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

Los talleres estarán a cargo de los siguientes profesionales: Un (1) Coordinador que debe ser un profesional en Ciencias Sociales y Económicas, con experiencia relacionada de 2 años, Dos (2) Talleristas que deben ser profesionales en las ciencias Sociales y Económicas con experiencia en desarrollo de proyectos organizacionales, y con experiencia en habilidades y destrezas para apoyar procesos técnicos, sociales y administrativos, quienes deben trasladarse al Municipio de San Juan Nepomuceno y Córdoba con toda la logística necesaria. Para el desarrollo de estas actividades se deben utilizar las metodologías de exposiciones, panel, debate grupal, proyección de películas, discusiones, interrelaciones entre los participantes, etc., utilizando ayudas técnicas y didácticas como video vean, televisores, DVD, computador, proyector, papelógrafo, etc.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)**

El **DEPARTAMENTO** cuenta con las Disponibilidad Presupuestal No. 4429 y 4430 expedidas el día 03 de Septiembre de 2009, por la Asesora de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, por valor de **Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000.00),c/u** con cargo al código presupuestal No. 2081131111003001, Rubro Apoyo Técnico y/o Financiero a Proyectos Agropecuarios.

3. FORMA DE PAGO

EL **DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un solo contado a la terminación y presentación del informe final con visto bueno y recibido a satisfacción por parte del funcionario designado por la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Bolívar, es decir la suma de **Cuarenta Millones de Pesos M/CTE (\$40.000.000.00)**, que se entregarán una vez cumpla los requisitos de perfeccionamiento del contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución del contrato que contenga un informe de las actividades realizadas y Certificado de Prestación de Servicios a satisfacción por parte del Interventor, acompañada de las constancias de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de Veinte (20) días contados a partir de la firma del contrato y de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los Municipios de San Juan Nepomuceno, Córdoba, San Martín de Loba y Norosi – Departamento de Bolívar.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía bancaria o póliza de seguros con una compañía legalmente constituida que garantice:

- a) **De Cumplimiento del contrato**, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más;
- b) **De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de éste y tres (3) años más.

7. PROPUESTA

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el **Departamento** en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestaciones a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

7.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

7.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

7.1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Habilitante)

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos o en ejecución, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la contratación, que hayan tenido por objeto la capacitación a líderes, organismos sociales y/o comunitarios.

7.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA (Habilitante)

El proponente deberá aportar copia de los Estados Financieros presentados a **diciembre 31 de 2008**, el cual deberá estar suscrito tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

El **Departamento** se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de dar mayor claridad y comprensión de los indicadores financieros calculados en la evaluación de las propuestas.

Los índices a verificar serán los siguientes:

Índice de Liquidez

Capital de Trabajo

Índice de endeudamiento

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos.

▪ **Índice de Liquidez (IL):**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

El índice IL del proponente debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5), de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Liquidez se obtendrá ponderando los puntajes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

▪ **Capital de Trabajo (CT).**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

El índice CT del proponente, deberá ser igual o superior al 15% del presupuesto de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.

Para consorcios o uniones temporales, el Índice de Operatividad se obtendrá sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes.

▪ **Índice de Endeudamiento (IE):**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

El índice IE del proponente debe ser igual o menor a cero punto setenta (0.70), de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando los puntajes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

a. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
9. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
10. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL y CONTADOR Y REVISOR FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

8. CONSULTA DE TERMINOS DE CONDICIONES.

La invitación publica que contiene las condiciones del presente proceso de contratación está disponible para su consulta en la Gobernación de Bolívar, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en el Centro Edificio Gedeón – Segundo Piso y a su vez se encuentra publicada en la página web www.gobernacion.gov.co de la Gobernación de Bolívar, a partir de la fecha de la presente invitación hasta el día 30 de noviembre de 2009 a las 5:00 P.M.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

9. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios global. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

10. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en el Segundo Piso del Edificio Gedeón – Barrio Centro, el día Treinta (30) de Noviembre de 2.009 hasta las Cinco de la tarde (5:00p.m.), en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 7.1. De la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de un (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación será publicado y estará a disposición de los proponentes en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, segundo piso del Edificio Gedeón.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

13. CRITERIOS DE EVALUACION

13.1. CRITERIOS TECNICOS (40 PUNTOS)

Para determinar los criterios técnicos de las propuestas se tendrá en cuenta lo siguientes:

1. Perfil de los Profesionales Vinculados al proyecto.

Título Profesional o Especialización en Ciencias Económicas y Administrativa (10 Puntos) con una experiencia Profesional no menor de 5 años en formación o creación de empresas, Con experiencia de más de 2 años como docente.

Título Profesional en Ciencias Sociales: (10 Puntos), con una experiencia Profesional no menor de 3 años en formación o creación de organizaciones, y temas de Género Con experiencia de más de 2 años en docencia.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

2. Experiencia.

Se valorara la experiencia del proponente en la realización de proyectos similares durante los últimos 3 años. Así:

Menos de 2 contratos realizados	10 puntos
Igual o mayor de dos (2) contratos realizados	20 puntos

El proponente que no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad no será evaluada técnicamente, con solo faltar uno la oferta será eliminada.

13.2 CRITERIOS ECONOMICOS (60 PUNTOS)

La evaluación de este factor se realizará con el valor de las propuestas. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo por el servicio, tendrá el máximo puntaje y a las demás ofertas que excedan este precio, se les asignará un puntaje proporcional.

APLICACIÓN DEL CÁLCULO Y OBTENCION DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS

Se aplicara el mayor puntaje (60) puntos al menor precio de oferta, y se asignara puntajes a las demás propuestas en forma inversamente proporcional, así:

Se determina el puntaje de los proponentes tomando como base el menor precio, asignándole a este el 100% se determina el porcentaje de incidencia de cada valor de las propuesta sobre el valor base aplicando la siguiente formula.

Valor Base= Valor Mínimo de Propuesta Presentada

Puntaje Propuesta a Evaluar (%)= (Valor Base)*100 / Valor Propuesta a Evaluar

Puntaje Obtenido = % Puntaje Propuesta a Evaluar * 60 puntos

FACTORES DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
CRITERIO ECONOMICO	60
CRITERIO TECNICO	40



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SADR-001

14. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convocarán a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	26 de Noviembre de 2009 hasta el 30 de Noviembre de 2009	En la página web www.bolivar.gov.co .
RECIBO DE OFERTAS	30 de Noviembre de 2009 a las 5:00 P.M.	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – Segundo Piso– Gobernación de Bolívar – Centro la Matuna
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Diciembre 1 de 2009	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Comité de Evaluación designado.
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN (1 día)	Diciembre 2 de 2009	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – Segundo Piso de la Gobernación de Bolívar - Palacio de la Proclamación
INFORME FINAL DE EVALUACION	Diciembre 3 de 2009	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Diciembre 4 al 9 de 2009	SECRETARÍA DE Agricultura y Desarrollo Rural

ENRIQUE NUÑEZ DIAZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural I Interior

Proyecto- Elaboro: Sabina Lora Puerta - P.U.

ORIGINAL FIRMADO